

**1. INFORMACIÓN GENERAL SERVIDOR (A)**

Nombre y Apellido de quien entrega: Olga Patricia Llano Obando

Empleo: Gerenta de diversidades sexuales e identidades de Genero

Ubicación:

Motivo de la Entrega:

Retiro  Licencia \_\_\_\_\_ Comisión empleo Libre Nombramiento y Remoción  
 Terminación de Encargo \_\_\_\_\_ Vacancia Temporal período de  
 prueba \_\_\_\_\_

Personal a cargo: SI  NO \_\_\_\_\_

Fecha de entrega: 26-12-2023

Dirección y ciudad de Residencia: Calle 57 # 41-24

Teléfonos de Contacto: 3012567532

Correo (s) electrónico (s) : olgapllano@gmail.com

**2. ENTREGA DE ASUNTOS A CARGO**

1. Informe sobre los programas, proyectos, actividades o asuntos a su cargo, avances en cada uno y estado al momento de entregar el puesto de trabajo.

La Gerencia de diversidades sexuales e identidades de genero nace a partir del análisis social y político de la ciudad, en el cual se observan importantes procesos de movilización y articulación entre organizaciones sociales y ciudadanas que tienen ya una trayectoria importante en la generación de conocimiento y de acciones a favor de la población LGBTI . Bajo un dialogo propiciado entre estas organizaciones y la Alcaldía de Medellín, se motivo la búsqueda de acciones con sentido de trasformación social y cultural, así como el entendimiento que en la ciudad las condiciones de vida, en las que la discriminación, el trato desigual, las violencias sobre los cuerpos que han experimentado históricamente las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas han significado un desafío. Bajo este contexto, y sumado a la emergencia por pandemia de la Covid-19 la Alcaldía de Daniel Quintero, crea mediante el Decreto 863 del 11 de septiembre de 2020 la Gerencia de Diversidades Sexuales e Identidades de Género, la primera dependencia a nivel territorial encargada exclusivamente de la coordinación, implementación y articulación de políticas, planes, programas y proyectos tendientes a la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos de la población con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas en el Distrito de Medellín.

Así las cosas, como uno de los aspectos mas significativos, es que desde el equipo de trabajo que conforman la Gerencia se cuenta con una comprensión ampliada de lo que implica el reconocimiento de la plena dignidad e igualdad de derechos inherentes a la naturaleza humana. En esta perspectiva se reconocen las barreras que enfrentan las personas con orientaciones sexuales, identidades, expresiones de género y características sexuales no hegemónicas en el marco de una sociedad hetero-cis-normativa (Worthen, 2016), en consecuencia, en el diseño



estratégico para la realización de acciones, desde la Gerencia de Diversidades Sexuales e Identidades de Género se plantearon estrategias macro que han permitido trazar las coordinadas necesarias para avanzar en la transformación cultural y acercarnos al goce efectivo y permanente del derecho fundamental a la igualdad en los términos que han sido desarrollados por la Corte Constitucional: vivir como quiera, vivir bien y vivir sin humillaciones (Sentencia 881 del 2002), y con ello, los derechos que de allí se desprenden.

### 1.1.1 Principales logros

Es importante resaltar que el principal logro, como apuesta social y política en la Alcaldía de este periodo 2020 -2023, es la creación mediante el Decreto 863 del 11 de septiembre de 2020 de la Gerencia de Diversidades Sexuales e Identidades de Género, la primera dependencia a nivel territorial encargada exclusivamente de la coordinación, implementación y articulación de políticas, planes, programas y proyectos tendientes a la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos de la población con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas en el Distrito de Medellín.

A continuación, otros logros importantes:

- **Estrategia de atención integral**

La población LGBTI, históricamente ha sufrido una serie de exclusiones simbólicas y materiales que han generado el incremento de las brechas de desigualdad comparativamente con otras poblaciones vulnerables. Esto se ha evidenciado en el acceso a la salud, al sistema judicial y la vinculación laboral. Por esto, desde mi rol como gerenta y bajo el trabajo colaborativo del equipo se diseñó e implementó esta estrategia cuya ruta de implementación consiste en fortalecer la capacidad institucional, lo cual aporta a la disminución de acciones discriminatorias y la desigualdad a través de articulaciones locales, nacionales e internacionales y agendas comunes con instituciones del orden público-privado que propenden por mejorar la vida de las personas LGBTI. Las acciones contempladas en esta estrategia son las siguientes:

**Asesorías en Salud:** Esta surge como resultado del ejercicio diagnóstico que se realiza al momento de la creación de esta dependencia, con el objetivo de identificar factores asociados a barreras de acceso a los servicios de salud por parte de la población LGBTI, a la luz de las acciones que se desarrollaban hasta el momento por la Subsecretaría de Servicios de Salud y la persona enlace de Secretaría de Salud corresponsable por el cumplimiento de las metas del plan estratégico 2018-2028 de la Política Pública LGBTI vigente a la fecha.

**Articulación con actores locales del sistema de salud:** materializada en la participación en mesas intersectoriales, comités y escenarios de toma de decisiones para la transversalización del enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género en la prestación de los servicios de salud; acompañamiento a estrategias de diferentes dependencias de la Administración Distrital (Secretaría de Salud, Secretaría de Las Mujeres y Secretaría de Educación), especialmente Subsecretaría de Salud Pública, en la participación de escenarios de ciudad para la discusión entorno a las barreras y necesidades en salud de la población LGBTI.



**Protocolo para promover medidas que garanticen la atención integral por parte de la Policía hacia las personas transfemeninas que ejercen el trabajo sexual en el distrito de Medellín:** En articulación con la Fundación Forjando Futuros, se construye una herramienta que permita tener una serie de lineamientos e indicaciones para un adecuado relacionamiento de funcionarios de la Policía Nacional con las personas LGBTI, especialmente con las mujeres trans que ejercen el trabajo sexual en el espacio público.

**Módulo Diverso del 123 Social:** en articulación y corresponsabilidad con la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos fue creado el Módulo Diverso de la línea 123 Social a cargo de la misma. El Módulo se creó en diciembre de 2021 y hoy representa el mayor foco de atención a casos de vulneraciones a población LGBTI, pues es desde esta línea que profesionales de la agencia 123 Social, capacitados por la Gerencia de Diversidades Sexuales e Identidades de Género, atienden situaciones de emergencia y realizan la remisión y activación de rutas para el cuidado y restablecimiento de derechos de la población en cuestión.

**Seminarios de Disidencias Jurídicas:** estos han permitido fortalecer en el equipo de profesionales de la Gerencia, en estudiantes de las ramas del Derecho, jueces, fiscales y población interesada, el estudio legal y jurisprudencial relacionado con los derechos de la población con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas, y la incidencia de estas en los procesos y acciones de promoción, protección, restitución y garantía de los derechos de la población LGBTI.

**Acompañamiento psicosocial:** Luego de la emergencia por la pandemia del Covid- 19, los retos y desafíos frente a la demanda de acciones que involucren el cuidado de la salud mental ha incrementado en la población LGBTI. En respuesta a ello, se desarrollaron diferentes articulaciones que atiendan estas necesidades. Con la secretaría de Salud, se instaló un punto de la estrategia Escuchaderos la cual brinda atención y orientación psicológica para atender la salud mental de las personas que asisten a la Gerencia.

Asimismo, se realizó articulación con los Centros Integrales para la Familia, quienes ofrecen los servicios de: atención individual y/o familiar, atenciones en crisis y el acompañamiento psicosocial de 12 sesiones. Dichos servicios se brindan mediante una profesional en psicología, que a través de múltiples asesorías técnicas realizadas por el equipo de trabajo de la Gerencia, le permite contar con los elementos conceptuales y las herramientas técnicas que garantizan a la población LGBTI una atención diferencial y desde el enfoque de diversidades sexuales e identidades de género no hegemónicas. Estos servicios se ofrecen de forma permanente en la sede de la Gerencia de Diversidades desde el año 2021, logrando una atención aproximada de 914 personas.

### **Estrategia de formación y promoción**

Se desarrolla en concordancia con los objetivos misionales de la Gerencia y las disposiciones establecidas en la política pública, que resultan fundamentales en vista de la apremiante necesidad de generar procesos de sensibilización, formación y fortalecimiento de prácticas individuales y organizativas orientados a la plena inclusión de la población LGBTI y la garantía de sus derechos.



Adicionalmente se desarrollaron estrategias articuladas con la Secretaría de Las Mujeres e Intégrate.

**Fortalecimiento de las capacidades para toma de decisiones en salud de la población**

**LGBTI:** se creó el servicio de asesorías en salud por medicina general a población diversa, para el cual cerca del 90 % de personas atendidas fueron personas trans, a quienes se fortaleció, empoderó y canalizó para el acceso a servicios de salud de afirmación del género en las diferentes EAPBS que operan en la ciudad, disminuyendo tiempos de espera, tramitología y riesgos asociados al uso de auto hormonización.

**Asistencias técnicas para el fortalecimiento del talento humano en salud para la atención integral a población LGBTI:**

Se generaron espacios de capacitación y sensibilización en salud para la aplicación de modelos de atención afirmativos con personal asistencial y administrativo de distintas IPS en la ciudad incluyendo Unidades Hospitalarias y Centros de Salud de la ESE Metrosalud, así como equipos de programas como Medellín Me Cuida Salud-Sexualidad. Así mismo, se brindó capacitación y sensibilización a estudiantes de áreas de la salud, a estudiantes, docentes e instructores de diferentes instituciones educativas como la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia, la Remington y el SENA. Adicionalmente se brindó asistencia técnica en salud LGBTI a instituciones educativas, escuelas de padres y hogares de protección.

**Asesoría Jurídica:** Esta línea se ha enfocado en el estudio legal y jurisprudencial relacionado con los derechos de la población con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas; así mismo, de forma permanente ha identificado el desarrollo normativo en la materia y su incidencia en los procesos y acciones de promoción, protección, restitución y garantía de los derechos de la población. En esta se han consolidado dos líneas de acciones fundamentales; una es la Gestión Jurídica, con uno de sus principales logros en la construcción e implementación de la ruta diversa como herramienta de acceso a la justicia, conformada por la línea del Módulo Diverso del 123 Social, el punto de atención diferencial en la Fiscalía seccional Medellín y los acompañamientos a procesos de liderazgo LGBTI; y la segunda, el acompañamiento en el proceso de documentación y cedulación (reafirmación sociopolítica de género a través de la corrección de componente sexo o cupo numérico en la cédula de personas trans).

**Punto de atención diferencial LGBTI en la Fiscalía General de la Nación seccional Medellín:**

Este fue producto del trabajo estratégico de la articulación generada entre la Vicefiscalía General de la Nación, la agencia de cooperación internacional USAID, y la Gerencia de Diversidades Sexuales e Identidades de Género, con el propósito de disminuir las brechas de acceso a la justicia para la población.

**Directiva de la Fiscalía General:** Donde se establecen lineamientos para la investigación y judicialización de violencias fundadas en la orientación sexual y/o identidad de género real o percibida. Esta fue producto del trabajo articulado entre la Corporación Caribe Afirmativo y la Gerencia de Diversidades para avanzar en mecanismos que permitan atenciones efectivas en el marco de la investigación contra violencias a población LGBT.



**Fortalecimiento a mesas y colectivos LGBTI y/o disidentes sexuales:** Se realizan fortalecimientos a mesas y/o colectivos que solicitaron el acompañamiento técnico de acuerdo con las necesidades que se requieran. Este proceso está orientado a apoyar los procesos que lleva a cabo cada una de las mesas y colectivos en sus territorios.

**Estímulos Arcoíris:** Esta acción permite fortalecer a las mesas y colectivos de la ciudad que ya tienen un proceso adelantado o a aquellas que apenas están iniciando su apuesta en el territorio. Se lograron entregar 60 estímulos económicos de cara a apoyar la incidencia en los diferentes escenarios de participación con un enfoque de diversidades sexuales e identidades de género no hegemónica en el Distrito de Medellín y sus corregimientos. Para estos se acompañó en la formulación de proyectos e iniciativas artísticas, académicas, comunitarias y ambientales. Además, se acompañó la implementación y seguimiento de las propuestas ganadoras, arrojando resultados positivos en el desaprendizaje de imaginarios de exclusión en el territorio

#### **Estrategia de empleabilidad y emprendimiento**

Teniendo en cuenta las razones que evidencian toda una violencia estructural en las relaciones económicas que garantizan el acceso a una vida digna de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas, desde esta estrategia se establecen acciones que apuntan a prácticas de autonomía económica, comprendida como la capacidad de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso digno al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que apuntan su vez a los principios de justicia social. Además, se integra la visión del acceso a nuevas iniciativas de autosostenibilidad.

Se logra la creación varias líneas que propenden por mejorar y fortalecer las capacidades de la población que se vinculó con estos procesos y de esta manera aportar en la comprensión de los contextos generadores de la problemática. Entre ellos se destaca:

**Acompañamiento para el Aprendizaje Autónomo:** Se brinda la oportunidad de validar el bachillerato a personas de la población LGBTI, mediante la presentación del examen de Estado ICFES. Para ello se brindó el recurso necesario para la presentación de dichas pruebas y el proceso de preparación durante varios meses en los diferentes saberes que se evalúan en el examen. Este proceso ha impactado en un 80 % a personas con experiencia de vida trans, quienes llevaban un largo tiempo sin acercarse a procesos escolares. Con las personas que lograron obtener el puntaje en las pruebas necesarias para validar el bachillerato, se continúa acompañando en la orientación para acceder a las becas Sapiencia con el fin de darle continuidad a su proceso académico.

A partir de la estrategia implementada por Sapiencia para garantizar gratuidad en la matrícula en las Instituciones de Educación Superior del distrito, se logró agenciar en articulación con la población LGBT la inclusión de las priorización del cupo para personas trans y no binarias en la Política Pública de Matrícula Cero.



**Incremento del presupuesto para el año 2024:** Después de presentar al concejo de medellin, se logra que se amplie el presupuesto para el año 2024 de 4000 millones de pesos.

Formulación del plan indicativo 2020-2023 Secretaría de Inclusión social, Familia y Derechos Humanos Línea: 3 Medellín me Cuida  
Componente: 3.4 Recuperemos lo Social

Imagen 2

<b>Proyecto:</b> 200269 Implementación de acciones afirmativas para el reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género			
<b>Información Financiera:</b>		<b>Ppto Inicial (mill de \$):</b> \$ 1.300	<b>Ppto Ajustado (mill de \$):</b> \$ 2.580
<b>Producto/Bien/Servicio</b>		<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad Planificada</b>
Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable IS69AC Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social		Número	1.000
Código Ind. SUIFP: 410305200			
Descripción B/S/A: Corresponde a las personas LGBTI atendidas con acciones afirmativas para el ejercicio de sus derechos, fortalecimiento a mesas y colectivos, asesorías jurídicas			
<b>Programa:</b> 3.4.3 Medellín me cuida- Gestores Familia			
Fuente: Informe Plan de Acción y Plan indicativo – Departamento Administrativo de Planeación			

Imagen 3

<b>Proyecto:</b> 200270 Fortalecimiento y monitoreo de la política pública para el reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género			
<b>Información Financiera:</b>		<b>Ppto Inicial (mill de \$):</b> \$ 1.000	<b>Ppto Ajustado (mill de \$):</b> \$ 1.966
<b>Producto/Bien/Servicio</b>		<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad Planificada</b>
Documentos de evaluación IS70AJ Documentos de evaluaciones realizados		Número	1
Código Ind. SUIFP: 410306400			
Descripción B/S/A: Corresponde al monitoreo anual de la política LGBTI			
<b>Línea:</b>	4	Ecociudad	
<b>Componente:</b>	4.5	Corregimientos y Desarrollo rural sostenible	
<b>Programa:</b>	4.5.2	Producción rural para el desarrollo	

Fuente: Informe Plan de Acción y Plan indicativo – Departamento Administrativo de Planeación

2. Relación de informes que deben presentarse, periodicidad, fechas y fuentes de información:

Informe	Corte de entrega	Persona a quien se entrega	Correo
PLAN DE ACCIÓN - este se entrega consolidado	Los primeros 3 días hábiles del mes	Eliana Torres y Alejandro Sepúlveda.	<a href="mailto:luz.torres@medellin.gov.co">luz.torres@medellin.gov.co</a> - <a href="mailto:henry.sepulveda@medellin.gov.co">henry.sepulveda@medellin.gov.co</a>



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

PLAN INDICATIVO - este se entrega solo mes a mes	Los primeros 3 días hábiles del mes	Nancy Urrea	<a href="mailto:nancy.urrea@medellin.gov.co">nancy.urrea@medellin.gov.co</a>
REPORTE DE KILOMETRAJE DEL VEÍCULO	Se envía todos los martes en la mañana	Jorge Eduardo Zapata López	<a href="mailto:jorge.zapatal@medellin.gov.co">jorge.zapatal@medellin.gov.co</a>
MGA (Formato habilitante-Anexo presupuesto metas-Ficha técnica)	Cada que haya solicitud	Marcela Zapata	<a href="mailto:marcela.zapata@medellin.gov.co">marcela.zapata@medellin.gov.co</a>
SPI	Los primeros 15 días del mes	Marcela Zapata	<a href="mailto:marcela.zapata@medellin.gov.co">marcela.zapata@medellin.gov.co</a>
FISICOFINANCIERO-Formato de Seguimiento a la Inversión Pública	Los primeros 15 días del mes	Marcela Zapata	<a href="mailto:marcela.zapata@medellin.gov.co">marcela.zapata@medellin.gov.co</a>
GEORREFERENCIACIÓN	Los primeros 15 días del mes	Alejandro Sepúlveda.	<a href="mailto:henry.sepulveda@medellin.gov.co">henry.sepulveda@medellin.gov.co</a>
TRAMITES Y SERVICIOS	Los primeros 5 días del mes	Liliana Ramírez Atención a la Ciudadanía	<a href="mailto:lilianam.ramirez@medellin.gov.co">lilianam.ramirez@medellin.gov.co</a>
ALERTAS TEMPRANAS	Los primeros 15 días del mes	Liliana Ramírez Alertas Tempranas Medellín	<a href="mailto:lilianam.ramirez@medellin.gov.co">lilianam.ramirez@medellin.gov.co</a>
Comité Distrital de Diversidad Sexual	Cada semestre	Liliana Ramírez. Personas enlaces del Comité Distrital	<a href="mailto:lilianam.ramirez@medellin.gov.co">lilianam.ramirez@medellin.gov.co</a>
Plan Estratégico de Igualdad de Género-PEIG	Cada semestre	Angela Jaramillo Secretaría de las Mujeres	<a href="mailto:angela.jaramillo@medellin.gov.co">angela.jaramillo@medellin.gov.co</a>
Comité de Cultura Ciudadana	Cada semestre o anual	Secretaría de Cultura Ciudadana	<a href="mailto:ciudadaniacultural@medellin.gov.co">ciudadaniacultural@medellin.gov.co</a>
Comité de Calidad-Procesos Gestión Social del Riesgo	Según Necesidad	Juan David Cardona Coordinador del Proceso	<a href="mailto:juan.cardonav@medellin.gov.co">juan.cardonav@medellin.gov.co</a>
Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Según necesidad	Secretaría de Innovación Digital	<a href="mailto:mspi@medellin.gov.co">mspi@medellin.gov.co</a>
Plan Anual de Adquisidores-PAA	Según necesidad	Jorge Ivan Zapata Sterling	<a href="mailto:jorgeiz.zapata@medellin.gov.co">jorgeiz.zapata@medellin.gov.co</a>

Formulario Único Territorial-FUT	Reporte trimestral y reporte semestral	Nidia Giovanna Jaramillo Secretaría de la No-Violencia	<a href="mailto:nidia.jaramillo@medellin.gov.co">nidia.jaramillo@medellin.gov.co</a>
Comité distrital de mujeres rurales y urbanas en calidad de corresponsable de la política pública	Según necesidad	Angela Jaramillo Secretaría de las Mujeres	<a href="mailto:angela.jaramillo@medellin.gov.co">angela.jaramillo@medellin.gov.co</a>
Comité de la política pública para migrantes	Según necesidad	Luz Angela Alvarez	<a href="mailto:luza.alvarez@medellin.gov.co">luza.alvarez@medellin.gov.co</a>

3. Relación de los comités u otro cuerpo colegiado, en los cuales participa y en qué calidad asiste:

Comité distrital de diversidad sexual y de género, en calidad de delegada del alcalde  
Comité distrital de mujeres rurales y urbanas en calidad de corresponsable de la política pública  
Comité de la política pública de cultural ciudadana en calidad de corresponsable  
Subcomite de justicia transicional y de género en calidad de invitada  
Comité política migratoria en calidad de corresponsable  
Comité de la política pública social, en calidad de corresponsable  
Plan de privación y seguridad de la información de innovación digital en calidad de corresponsables

4. Identificación de su ambiente de trabajo en el repositorio oficial Plataforma NAS, la ruta correspondiente y la estructura de carpetas, según el Instructivo IN-TICS GITI o SEIN Almacenamiento Repositorio Oficial

Ruta :

Link de vinculación:

<\\NAS1\Alcaldia\200-ALC\20030-GDSIG\A-Admtva\Responsable>





> Red > NAS1 > Alcaldía > 200-ALC > 20030-GDSIG > A-Admtva > Responsable

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
PLANEACIÓN	27/12/2023 12:08 p. m.	Carpeta de archivos	
JURÍDICA	27/12/2023 7:42 a. m.	Carpeta de archivos	
FINANCIERO	26/12/2023 4:27 p. m.	Carpeta de archivos	
DESPACHO	27/12/2023 12:11 p. m.	Carpeta de archivos	

<\\NAS1\Alcaldia\200-ALC\20030-GDSIG\A-Admtva\E-GDSIG>

> Red > NAS1 > Alcaldía > 200-ALC > 20030-GDSIG > A-Admtva > E-GDSIG > L-Equipo >

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
71314462	1/07/2022 3:05 p. m.	Carpeta de archivos	
Gerencia	23/01/2023 11:55 a. m.	Carpeta de archivos	

<\\NAS1\Alcaldia\200-ALC\20030-GDSIG\A-Admtva\Homes>

> Red > NAS1 > Alcaldía > 200-ALC > 20030-GDSIG > A-Admtva > Homes

Nombre	Fecha de modificación	Tipo
21856568	27/12/2021 12:36 p. m.	Carpeta de archivos
39179445	27/12/2021 12:36 p. m.	Carpeta de archivos
42689259	19/01/2023 4:57 p. m.	Carpeta de archivos
43163765	28/11/2023 2:12 p. m.	Carpeta de archivos
43165765	22/03/2023 5:03 p. m.	Carpeta de archivos
43685293	26/12/2023 3:40 p. m.	Carpeta de archivos
71314462	27/12/2021 12:37 p. m.	Carpeta de archivos
98715500	8/08/2023 1:35 p. m.	Carpeta de archivos
1017202337	9/06/2022 9:49 a. m.	Carpeta de archivos
1019080221	29/03/2022 11:50 a. m.	Carpeta de archivos
1039460111	27/12/2021 12:37 p. m.	Carpeta de archivos
1128476114	27/12/2021 12:38 p. m.	Carpeta de archivos
1216727959	18/03/2023 3:04 p. m.	Carpeta de archivos

<\\NAS1\Alcaldia\200-ALC\20030-GDSIG\A-Admtva\E-GDSIG\L-Equipo>

Encuentra contratos 2021-2022 y contratos



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

> Red > NAS1 > Alcaldía > 200-ALC > 20030-GDSIG > A-Admtva > E-GDSIG > L-Equipo >

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
71314462	1/07/2022 3:05 p. m.	Carpeta de archivos	
Gerencia	23/01/2023 11:55 a. m.	Carpeta de archivos	

## 5. Otra información que considere importante.

### Estrategia de seguimiento, evaluación y actualización de la Política Pública LGBTI

Para esta estrategia la Gerencia de Diversidades sexuales asumió grandes retos, el primero de ellos fue realizar la valuación de la política pública LGBTI, luego de doce años y de esta manera asumir la responsabilidad de marcar un precedente frente a lo que debe ser el inicio de una cultura de la evaluación de las políticas públicas. Además de esto Diseñar una metodología participativa de co-construcción que permitiera llevar de manera sincrónica el proceso de evaluación y de actualización, facilitando el proceso de generación de información pertinente a ambos procesos y generando procesos de diálogo e interlocución con los diferentes actores involucrados en el proceso.

La evaluación de la Política Pública LGBTI (PPLGBTI) surge como necesidad en la fase inicial del proceso de actualización, en tanto no se contaba con una evaluación previa que permitiera dilucidar los aspectos a actualizar. En tal sentido, con la asesoría técnica del Departamento Administrativo de Planeación, se identificó que el tipo de evaluación más adecuada en este contexto sería la evaluación de necesidades, teniendo en cuenta que toda evaluación debe estar orientada a la toma de decisiones. Entre más explícito sea qué decisión se pretende tomar con base en los resultados de la evaluación, esta podrá ser más pertinente. Así su pertinencia, en este caso, se determinó en función del proceso de actualización de la política pública.

En tal sentido la evaluación de la política pública LGBTI ha tenido el propósito de atender a una necesidad manifiesta por parte de la ciudadanía luego de revisar el estado de la política en su fase de implementación (2018-2022), que permite a su vez, generar un proceso de actualización y/o rediseño de la misma ante nuevas demandas, necesidades y problemas sociales, políticos y económicos; teniendo en cuenta los cambios en las estrategias de futuro o cambios normativos que en el tiempo que va de existencia de la política, han cambiado las condiciones de vida de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género [OSIG] no hegemónicas.

El propósito central al que ha respondido esta evaluación es aportar a la estructuración del problema y el diagnóstico de las situaciones/dimensiones de la política que deben ser actualizadas. En coherencia con esto, se plantea una evaluación de necesidades, que siguiendo a Casado (2009), permite, entre otros asuntos, (1) mejorar



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

la focalización de los servicios disponibles, (2) mejorar la asignación territorial de los recursos, (3) identificar los servicios más efectivos y estimular su uso, (4) anticipar la necesidad de servicios, (5) dimensionar la problemática y estimar el volumen de servicios de una nueva política y (6) la medición tentativa del éxito de la política.

Teniendo en cuenta lo anterior, el modelo de evaluación de necesidades sobre el cual se diseñó metodológicamente la evaluación está enfocado en la identificación/descripción de las necesidades (y problemáticas) actuales en el goce pleno de los derechos de la población LGBTI y en el análisis correlacional de los servicios necesarios para generar los cambios que, en clave de actualización, permitan avanzar en la solución del problema, identificar aprendizajes y lecciones aprendidas para guiar el proceso de actualización; así como información actualizada acerca de las necesidades existentes de la población y/o sujetos beneficiarios de la política pública.

#### ▪ Seguimiento y Monitoreo

El modelo de seguimiento implementado durante los cinco primeros años de ejecución del Plan Estratégico se compone de informes descriptivos cualitativos que dan cuenta anualmente de las acciones realizadas por cada dependencia de acuerdo a los indicadores que desarrollan, y de una matriz de automatización del seguimiento, en la cual se asignan porcentajes a cada una de las 93 actividades del mismo y se va cuantificando porcentualmente la ejecución de cada anualidad, de acuerdo a la meta anual y en relación con la meta decenal del plan para el periodo 2018-2028.

De acuerdo con este modelo de seguimiento de indicadores, los porcentajes de cumplimiento del primer quinquenio son los siguientes: 4.44 % en el primer año de ejecución 2018, 10.76 % en el segundo año de ejecución 2019<sup>1</sup>, 15.98 % en 2020, 19.52 % en 2021 y 9.59 % en 2022 para un total de 60,29 % en los primeros cinco años de ejecución del Plan Estratégico.

### 3. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES

1. Relacione qué acciones son importantes o necesarias para mejorar el desarrollo de los asuntos a cargo:

- Terminar los conceptos de la administración distrital del acuerdo de la política pública.

2. Identifique qué formación o capacitación se requiere para desempeñar dicho cargo, para soportar los aplicativos o sistemas de información con las transacciones respectivas que se tienen a cargo u otros aplicativos, Ejemplo SAP, Royal, Mercurio u otros aplicativos de la dependencia. Se recomienda que tome curso de SAP y mercurio inicialmente.

<sup>1</sup> En la tabla se muestran los datos a partir del año 2020; pues cuando se realizó la matriz de automatización que permite hacer el seguimiento y monitoreo de la implementación de los indicadores del plan estratégico no se contaba con la información pues esta se reportaba a la secretaría de inclusión Familia y derechos Humanos.

Firma: 	Firma: 	Firma: 
Nombre: Olga Patricia Llano	Nombre: Oscar Hurtado	Nombre: Guillermo León Betancur H.
Cargo: Gerenta Entrega	Cargo: Alcalde E. Recibe	Cargo: Líder Proyecto *Testigo

#### 4. ANEXOS

1. Impresión del resumen de documentos Pendientes de Gestión en MERCURIO, donde se evidencie las bandejas desocupadas.
2. Copia diligenciada de FO-TICS Formato único de Inventario Documental, versión vigente cargada en el aplicativo ISOLUCIÓN, relacionando los documentos y archivos que integran su archivo de gestión, de acuerdo a lo señalado en el Acuerdo AGN 042 de 2002 y el IN-TICS Instructivo para la Aplicación de Tablas de Retención Documental Organización de Archivos de Gestión y Transferencias Documentales.
3. Paz y salvo del Líder del Equipo de Competencias y Evaluación del Desempeño sobre la Obligación de evaluar al personal a su cargo antes del retiro.
4. Paz y Salvo Bienes Muebles, expedido por el líder de la Unidad de Bienes Muebles y Seguros, en el cual consta que el servidor, se encuentra a paz y salvo por concepto de inventarios de bienes muebles que tuvo a su cargo. Resolución No. SSS 201850043578 del 14 de junio de 2018.

#### INSTRUCCIONES

El Jefe inmediato deberá recibir el puesto de trabajo o designar a un servidor de un nivel superior o igual a la del servidor al que va a realizar la entrega para la realización de la misma. Ambos firman el acta.

Se debe hacer entrega del puesto de trabajo en caso de terminación de la Relación Laboral o separación temporal de la funciones del empleo titular superior a cinco (5) meses, sin perjuicio de la obligación de entrega de inventario prevista en la Resolución No. SSS 201850043578 del 14 de junio de 2018.

La entrega del puesto de trabajo debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles anteriores a la fecha efectiva de la desvinculación.





\*En caso de muerte u otra causa que impida la entrega por parte del servidor (a) público (a) saliente, el superior inmediato de la dependencia, procederá con un (1) testigo, a levantar acta dejando constancia del estado en que se encuentran los asuntos a cargo del servidor responsable del puesto, documento que le deberá ser entregado a quien posteriormente lo reemplace en el cargo.

## DEFINICIONES

**PUESTO DE TRABAJO:** Estación de trabajo o espacio que le ha sido asignada al servidor público para el desarrollo de sus funciones o actividades dentro de la entidad; los elementos devolutivos y de consumo entregados al servidor público para el cumplimiento de sus funciones y actividades; cualquier clase de documentos que contenga información y que haya sido producida en ejercicio del cargo; asuntos en trámite de competencia y responsabilidad del servidor que se retira del puesto; archivos físicos y magnéticos que estén a cargo del servidor, Carnet institucional y prendas institucionales.

El numeral 5 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, es un deber de cada servidor público custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos. Así mismo y de acuerdo con el numeral 13 del artículo 35 de la mencionada ley, está prohibido a los servidores públicos ocasionar daño o dar lugar a pérdida de bienes, elementos, expedientes o documentos que hayan llegado a su poder por razón de sus funciones.

**INVENTARIO DOCUMENTAL** (Acuerdo AGN 042 de 2002- Instructivo para la Aplicación de Tablas de Retención Documental Organización de Archivos de Gestión y Transferencias Documentales) El artículo 26 de la Ley 594 de 2000 señala que es obligación de las entidades de la administración pública elaborar inventarios de los documentos que produzca en ejercicio de sus funciones, de manera que se asegure el control de los documentos en sus diferentes fases. El inventario se refiere a los documentos que reposen en poder del servidor y que se producen en ejercicio de sus funciones, ya sean en medio impreso o magnético de manera que se asegure su control para un posterior seguimiento de los asuntos pendientes o finalizados.

**PAZ Y SALVO DE BIENES MUEBLES:** (Resolución No. SSS 201850043578 del 14 de junio de 2018) Certificación que emite el líder de la Unidad de Bienes Muebles y Seguros, en el cual consta que el servidor, contratista o comodatario de la Administración Municipal se encuentra a paz y salvo por concepto de inventarios de bienes muebles que tuvo a su cargo. Cuando el servidor cese en sus funciones, haga uso de una licencia, suspensión del cargo por fallo en proceso disciplinario de más de 30 días, sea trasladado a otro cargo o lugar, está en la obligación de hacer entrega del inventario con todos los elementos que tenga a su cargo al servidor que lo reemplace o en su defecto al jefe inmediato o al servidor que éste designe.





[Faint mirrored text from the reverse side of the page]

CONTENIDO

[Faint mirrored text from the reverse side of the page]

[Faint mirrored text from the reverse side of the page]

[Faint mirrored text from the reverse side of the page]

[Faint mirrored text from the reverse side of the page]

[Faint mirrored text from the reverse side of the page]



Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co